ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

Primera quincena
24 de noviembre de 2026

Próxima publicación quincenal: 23 de diciembre de 2026

Inflación general		Subyacente		No subyacente	
1.ª quincena de noviembre		1.ª quincena de noviembre		1.ª quincena de noviembre	
quincenal	anual	quincenal	anual	quincenal	anual
▲ 0.54 %	▲ 3.96 %	▼-0.10 %	▲ 3.68 %	▲ 2.72 %	▲ 4.90 %

La inflación anual fue de 3.96 % en la primera quincena de noviembre de 2026

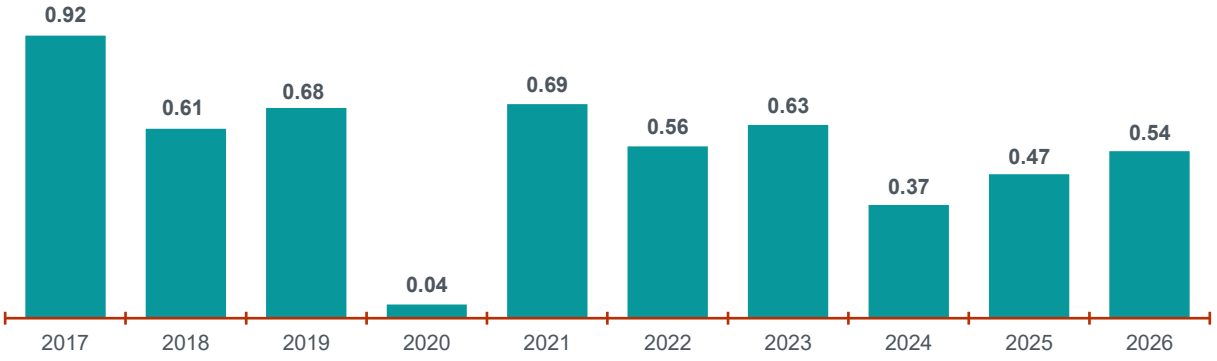
El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida del cambio promedio en los precios de los productos que integran una canasta de bienes y servicios. Esta es representativa del consumo de los hogares del país a lo largo del tiempo.

En la primera quincena de noviembre de 2026, el INPC registró un nivel de 148.110 puntos: aumentó 0.54 % respecto a la quincena anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 3.96 por ciento. En el mismo periodo de 2025, la inflación quincenal fue de 0.47 % y la anual, de 3.61 % (ver gráfica 1).

El índice de precios subyacente, que excluye bienes y servicios con alta volatilidad o cuyos precios no responden a condiciones de mercado, disminuyó 0.10 % a tasa quincenal. A su interior, los precios de las mercancías cayeron 0.25 %, mientras que los de servicios incrementaron 0.05 por ciento.

A tasa quincenal, el índice de precios no subyacente ascendió 2.72 por ciento. Dentro de este, los precios de frutas y verduras crecieron 5.50 % y los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno, 2.35 por ciento. Lo anterior, en mayor medida, por la conclusión del subsidio al programa de tarifas eléctricas de temporada cálida en 11 ciudades del país (ver cuadros 1 y 2).

Gráfica 1
Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor
primera quincena de noviembre de los años que se indican
(variación porcentual quincenal)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2026.

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias del INPC y sus componentes.

Cuadro 1
Variación e incidencia del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus componentes
primera quincena de noviembre de los años que se indican
(variación y puntos porcentuales)

Concepto	Variación porcentual						Incidencia[1/]				
	quincenal			anual			quincenal			anual	
	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2025	2026
INPC	**0.37**	**0.47**	**0.54**	**4.56**	**3.61**	**3.96**	**0.367**	**0.466**	**0.541**	**3.607**	**3.959**
Subyacente	**0.04**	**0.04**	**-0.10**	**3.58**	**4.32**	**3.68**	**0.034**	**0.030**	**-0.075**	**3.305**	**2.836**
Mercancías	-0.14	-0.19	-0.25	2.46	4.13	3.16	-0.051	-0.071	-0.095	1.539	1.186
Alimentos, bebidas y tabaco[2/]	0.14	-0.18	-0.03	3.65	4.94	4.66	0.024	-0.032	-0.005	0.849	0.811
Mercancías no alimenticias	-0.37	-0.19	-0.46	1.17	3.43	1.86	-0.075	-0.039	-0.091	0.690	0.375
Servicios	0.22	0.25	0.05	4.85	4.50	4.17	0.086	0.101	0.021	1.765	1.651
Vivienda[3/]	0.15	0.12	0.11	3.96	3.40	3.50	0.028	0.021	0.019	0.613	0.631
Educación (colegiaturas)	0.00	0.00	0.00	5.79	5.82	5.84	0.000	0.000	0.000	0.151	0.155
Otros servicios[4/]	0.31	0.42	0.01	5.63	5.38	4.57	0.058	0.080	0.001	1.001	0.865
No subyacente	**1.44**	**1.93**	**2.72**	**7.64**	**1.29**	**4.90**	**0.333**	**0.437**	**0.615**	**0.303**	**1.122**
Agropecuarios	0.25	0.69	3.18	11.33	-0.41	6.65	0.026	0.070	0.320	-0.043	0.669
Frutas y verduras	-0.02	1.34	5.50	18.17	-10.87	20.05	-0.001	0.053	0.241	-0.504	0.799
Pecuarios	0.47	0.27	1.38	5.19	7.90	-2.15	0.027	0.017	0.078	0.461	-0.130
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	2.41	2.92	2.35	4.18	2.66	3.53	0.307	0.367	0.296	0.345	0.453
Energéticos	3.74	3.59	3.69	4.74	0.89	2.59	0.306	0.286	0.290	0.075	0.213
Tarifas autorizadas por el gobierno	0.02	1.77	0.13	3.76	5.95	5.18	0.001	0.081	0.006	0.271	0.241

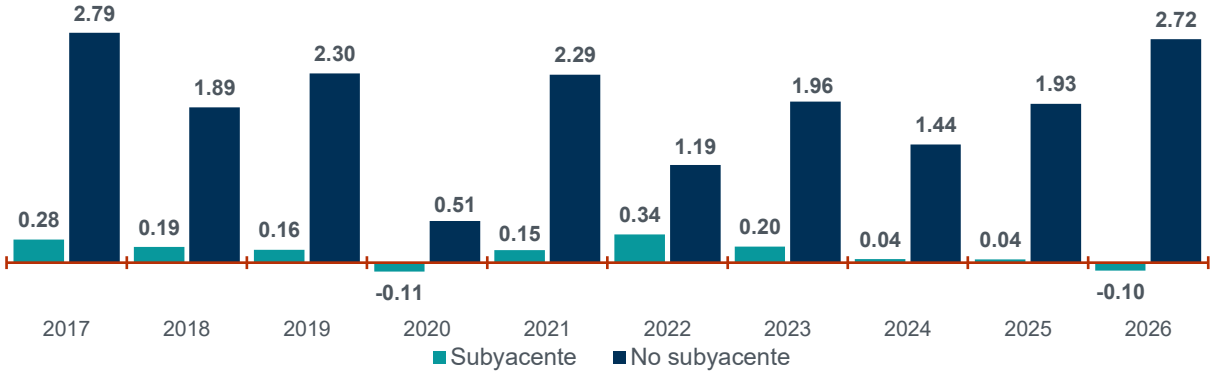
1/ La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.
2/ Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.
3/ Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.
4/ Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2026.

Componentes del INPC

En la primera quincena de noviembre de 2026, las variaciones quincenales de los índices *subyacente* y *no subyacente* fueron de -0.10 y 2.72 %, en ese orden. En la misma quincena de 2025, fueron de 0.04 y 1.93 % (ver gráfica 2).

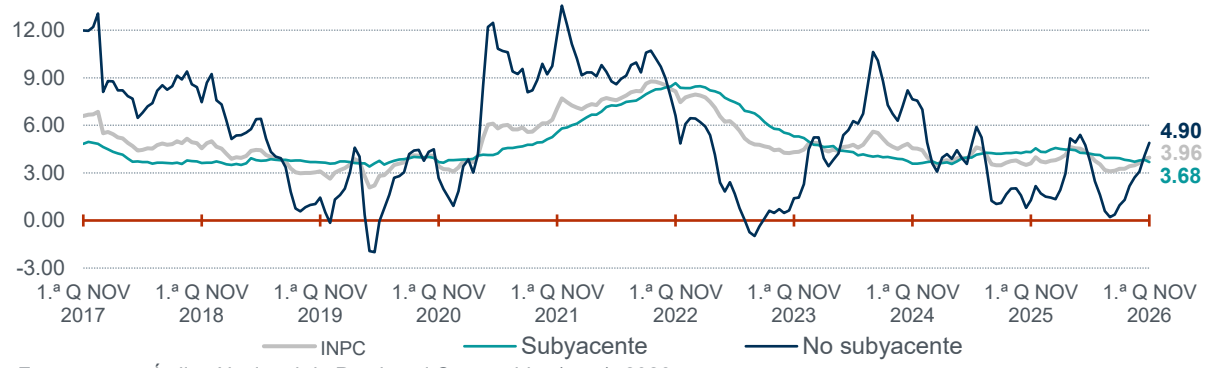
Gráfica 2
Variación de los índices de precios subyacente y no subyacente
primera quincena de noviembre de los años que se indican
(variación porcentual quincenal)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2026.

En la primera quincena de noviembre de 2026, los índices *subyacente* y *no subyacente* registraron aumentos anuales de 3.68 y de 4.90 %, respectivamente. En la misma quincena del año anterior, las variaciones anuales fueron de 4.32 y de 1.29 %, en ese orden (ver gráfica 3).

Gráfica 3
Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus componentes
primera quincena de noviembre de 2017–primera quincena de noviembre de 2026
(variación porcentual anual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2026.

Productos con mayor incidencia en el INPC

En la primera quincena de noviembre de este año, los productos genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja, destacaron por su incidencia sobre la inflación general fueron los siguientes: la *electricidad*, el *jitomate*, el *tomate verde* y el *huevo*, con incrementos en sus precios. En contraste, la *cebolla*, el *transporte aéreo* y la *calabacita* disminuyeron sus precios (ver cuadro 2).

Cuadro 2
Variación de productos genéricos con mayor incidencia en el Índice Nacional de Precios al Consumidor
primera quincena de noviembre de 2026
(variación y puntos porcentuales)

Productos genéricos con precios al alza	Variación % quincenal	Incidencia quincenal[1/]	Productos genéricos con precios a la baja	Variación % quincenal	Incidencia quincenal[1/]
Electricidad[2/]	20.74	0.283	Cebolla	-16.88	-0.062
Jitomate	28.95	0.199	Transporte aéreo	-7.81	-0.027
Tomate verde	39.31	0.065	Calabacita	-11.81	-0.016
Huevo	6.59	0.054	Vino de mesa	-4.00	-0.010
Pollo	1.99	0.033	Productos para el cabello	-1.07	-0.008
Servicios profesionales	6.76	0.016	Ron	-4.55	-0.008
Chile serrano	17.20	0.016	Servicio de telefonía móvil	-0.40	-0.007
Vivienda propia	0.11	0.015	Tequila	-2.59	-0.007
Chile poblano	26.97	0.011	Ropa de abrigo	-2.11	-0.006
Gas doméstico LP	0.59	0.008	Colchones	-3.74	-0.006

1/ La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.
2/ El programa de tarifas eléctricas de temporada cálida terminó su periodo de vigencia durante noviembre en las siguientes ciudades: Mexicali, Cd. Juárez, Culiacán, Chihuahua, Hermosillo, Matamoros, Colima, La Paz, Huatabampo, Jiménez y Esperanza.
Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2026.

INPC según entidad y ciudad

En el siguiente cuadro se presentan las entidades federativas y ciudades en las que el INPC alcanzó las mayores variaciones durante la primera quincena de noviembre de 2026.

Cuadro 3
Variaciones más significativas del Índice Nacional de Precios al Consumidor, según entidad federativa y ciudad[1/]
primera quincena de noviembre de 2026
(variación porcentual)

Entidad / Ciudad con variación por arriba del promedio nacional	Variación % quincenal	Entidad / Ciudad con variación por debajo del promedio nacional	Variación % quincenal
Entidades federativas			
Sonora	3.51	Aguascalientes	-0.21
Sinaloa	3.46	México	-0.13
Baja California Sur	1.54	Quintana Roo	-0.12
Baja California	1.27	Yucatán	-0.12
Morelos	0.98	Durango	-0.05
Ciudades			
Esperanza, Son.	3.94	Cancún, Q. Roo	-0.40
Huatabampo, Son.	3.47	Toluca, Méx.	-0.35
Culiacán, Sin.	3.46	Aguascalientes, Ags.	-0.21
Hermosillo, Son.	3.36	Torreón, Coah.	-0.19
Mexicali, B.C.	2.90	Mérida, Yuc.	-0.12
La Paz, B.C.S.	1.54	Monclova, Coah.	-0.07
Matamoros, Tamps.	1.44	Tijuana, B.C.	-0.06
Cd. Juárez, Chih.	0.99	Durango, Dgo.	-0.05
Cuernavaca, Mor.	0.98	Tapachula, Chis.	0.01
Iguala, Gro.	0.85	Coatzacoalcos, Ver.	0.01

1/ Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.
Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2026.

INPC según finalidades del consumo

A continuación, se muestra el comportamiento de los subíndices que integran el INPC, para la primera quincena de noviembre de este año, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades.[1] La anterior se utiliza a nivel internacional para los índices de precios al consumidor.

Cuadro 4
Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)
clasificación del consumo individual por finalidades
primera quincena de noviembre de 2026
(variación porcentual quincenal, mensual y anual)

Concepto	Primera quincena de noviembre de 2026 en relación con la:		
	segunda quincena de octubre de 2026	primera quincena de octubre de 2026	primera quincena de noviembre de 2025
INPC	**0.54**	**0.93**	**3.96**
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1.60	2.72	5.28
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	-1.25	-1.00	8.58
Ropa y calzado	-0.99	-1.00	2.61
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1.47	1.70	3.67
Mobiliario, equipo doméstico y mantenimiento rutinario del hogar	-0.39	-0.34	2.37
Salud	0.05	0.13	4.32
Transporte	-0.13	0.21	2.74
Información y comunicación	-0.33	-0.03	-1.69
Recreación, deporte y cultura	-0.25	-0.09	3.20
Servicios educativos	0.00	0.00	5.85
Restaurantes y servicios de alojamiento	0.08	0.38	5.87
Seguros y servicios financieros	0.92	1.56	8.98
Cuidado personal, protección social y bienes diversos[1/]	0.02	-0.06	3.00

1/ Incluye aparatos eléctricos para el cuidado personal, artículos de maquillaje, cremas y productos para higiene dental, cremas para la piel, entre otros.
Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2026.

Canasta de consumo mínimo

En la primera quincena de noviembre de 2026, el Índice de Precios al Consumidor de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCCM)[2] tuvo un crecimiento quincenal de 0.83 y de 3.87 % a tasa anual. En el mismo periodo de 2025, ascendió 0.71 y 3.69 %, en ese orden.

[1] Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Naciones Unidas, Banco Mundial. *Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica*, p. 26.

[2] El propósito de la Canasta de Consumo Mínimo (CCM) es dar seguimiento a las variaciones de los precios de 170 bienes y servicios que la conforman, contenidos en las canastas alimentarias y no alimentarias definidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). El diseño de la CCM se elaboró entre el Coneval y el INEGI. La metodología puede consultarse en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825196929

I. FICHA METODOLÓGICA

Antecedentes	El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida del cambio promedio en los precios de los productos que integran una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares en el país, a lo largo del tiempo. Estos cambios de precios repercuten en el poder adquisitivo y en el bienestar de las y los consumidores. Por esta razón, el INPC es un indicador de interés general para la sociedad.
Periodo base de comparación	Segunda quincena de julio de 2018=100
Canasta de bienes y servicios	Se integra por una muestra de alrededor de 123 mil artículos y servicios específicos, agrupados en 292 productos genéricos (conjunto de bienes o servicios de la canasta del INPC relativamente homogéneos, con un uso final común). Se compone de productos específicos o variedades con características similares.
Estructura de ponderación	Define la participación del gasto de un bien o servicio en la canasta representativa del consumo de los hogares del país. La estructura de las ponderaciones se construyó con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022 (ENIGH Estacional 2022).
Muestreo de puntos de venta	Los puntos de venta son las unidades económicas o establecimientos donde las y los investigadores de precios cotizan cuánto cuestan los productos específicos que están entre los 292 productos genéricos que contiene la canasta que los hogares adquieren en el país. De estos, se seleccionaron 235 mediante un muestreo probabilístico y los 57 restantes, con un muestreo no probabilístico.
Cobertura geográfica de las cotizaciones	Las cotizaciones de productos se realizan en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas de las 32 entidades federativas del país.
Cálculo del INPC	El INPC se calcula utilizando la fórmula de Laspeyres en dos etapas. En la primera, se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica mediante el índice de Jevons. En la segunda, se calculan los índices de precios de nivel superior con el índice de Laspeyres.
Publicación de resultados	El cálculo y divulgación del INPC es tanto quincenal como mensual. Se publica los días 10 y 25 de cada mes en el *Diario Oficial de la Federación*, o el día hábil anterior, en caso de que estas fechas sean sábado, domingo o día festivo. El día previo se publica en el portal del INEGI.
Nota al público usuario	El INEGI invita a conocer y usar las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en la sección «Herramientas»: https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018a/default.html#Herramientas
Certificación ISO 9001:2015	La certificación de los índices nacionales de precios se ha mantenido desde 2011 mediante su Sistema de Gestión de la Calidad, el cual cumple satisfactoriamente con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. El certificado se identifica con número MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2026, otorgado por el organismo MB Certification México.